

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 885 DE 2021

(12 NOV 2021)

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana”

EL COMANDANTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En uso de las facultades legales,
en especial las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007
y artículo 7 de la Resolución Ministerial No. 1003 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución MDN No. 1003 del 28 de febrero de 2012, “Por la cual se adopta el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa, y se dictan otras disposiciones”, se delegó en los Comandantes de Fuerza, la función de adoptar, modificar o actualizar el Manual Específico de Funciones contemplado en el artículo 22 del Decreto 092 de 2007.

Que mediante Resolución FAC No. 918 del 30 de diciembre de 2015, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, derogando la Resolución FAC No. 607 de 2015.

Que mediante Resolución FAC No. 435 del 30 de mayo de 2018, se adicionó un título profesional al Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Que mediante Resolución FAC No. 858 del 17 de octubre de 2018, se adicionó perfiles y funciones en el nivel técnico y asistencial a la Resolución No 918 del 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Que mediante Resolución FAC No. 799 del 04 de octubre de 2019, se adicionaron y modificaron unos perfiles al Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana".

Que mediante la Resolución FAC No. 507 del 31 de julio del 2021, se adicionó y modificó parcialmente perfiles al Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Que a través de oficio No. FAC-S-2021-021596-CE del 13 de agosto de 2021, la Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación solicitó a la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, concepto previo para la adición y modificación de unos perfiles establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias.

Que con oficio No. RS20211028034102 del 28 de octubre de 2021, la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, emitió concepto previo favorable a la adición y modificación de unos perfiles establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, en el sentido de adicionar los siguientes perfiles, así: Planta Global: Asesor de Defensa Código 2 -2 Grado: 2; Orientador de Defensa Código 4-1 Grado: 18, 16, 15, 14, 13, 11 y 9; Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 5-1 Grado: 17 y 15; Técnico de Servicios Código 5-1 Grado 18 y en el Despacho Comandos y Grupos Aéreos de Combate: Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 6. Todas las funciones deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica y adiciona lo pertinente a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 NOV 2021

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA


General RAMSÉS RUEDA RUEDA

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 1 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Asesor
Denominación:	Asesor del Sector Defensa
Código:	2-2
Grado:	2
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	98 (Noventa y Ocho)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Agronomía, Diseño, Música, Publicidad y afines, Educación, Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y afines, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Eléctrica Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, otras Ingenierías.</p>	<p>Cuatro (04) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

GERENCIAL - AYUDANTÍA GENERAL - SECCIÓN ESTRATÉGICA PROTOCOLO Y CEREMONIAL MILITAR.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar y realizar acompañamiento a la Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar en las actividades protocolarias de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de fortalecer la imagen institucional.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Actualizar habitualmente las bases de datos donde se registran el aniversario de las Unidades Militares Aéreas, los cumpleaños de los señores Oficiales Generales Ex-comandantes en uso de buen retiro y activos de la Fuerza Pública, entre otras fechas especiales.
2. Servir como enlace permanente del personal de Oficiales de la reserva activa, con el fin de brindar oportunamente la información institucional, según el nivel de autorización otorgada por parte del Jefe Sección Estratégica Protocolo y Ceremonial Militar.
3. Realizar las coordinaciones necesarias para la preparación y desarrollo de la ceremonia anual de la conmemoración de las bodas de oro de los cursos de Oficiales egresados de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".
4. Planear, coordinar y desarrollar las ceremonias militares de acuerdo con los lineamientos ordenados por el Comando General de las Fuerzas Militares.
5. Elaborar y actualizar de manera periódica el protocolo (precedencia) de la Fuerza Aérea Colombiana.
6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa, Desarrollo de relaciones interpersonales.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 2 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

Familia 18 COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
56. Gestión comunicativa organizacional.	1 Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Bases de datos actualizadas. Esquelas institucionales. Protocolo para ceremonias militares.</p>
	2 Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios.	
	3 La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa.	<p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño 1-2-3-4</p>
	4 Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Reglamento de Protocolo y Ceremonial Militar. Estilo y redacción de documentos. Producción Gráfica. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

GERENCIAL - OFICINA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar el diseño de contenidos para plataformas radiales institucionales, aplicando estrategias de comunicación a través de elementos publicitarios, así mismo realizar la producción, edición, grabación y emisión de audios con redacción periodística y publicitaria enmarcada en el lenguaje radial.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar en la creación de estrategias publicitarias para incrementar el nivel de audiencia, a través de contenidos orientados al público que evidencie en la Fuerza Aérea Colombiana una institución legítima y con responsabilidad social.
2. Realizar la locución y producción de los programas radiales pregrabados y en vivo que le sean asignados con calidad de voz y sonido, empleando el lenguaje radial apropiado, cumpliendo con los criterios de producción y horarios de emisión, así como las características establecidas por el Jefe Subárea Radio.
3. Crear estrategias de comunicación utilizando elementos publicitarios, tales como: pisadores, spots, promos, cuñas y podcast institucionales para exaltar la imagen de la Fuerza Aérea Colombiana.
4. Editar y producir el material de radiodifusión para el correcto funcionamiento de los procesos radiales.
5. Asesorar en la realización de productos radiofónicos, respecto a las tendencias musicales garantizando que no se atente contra la sociedad, la mujer, la cultura y la legitimidad de la imagen institucional.
6. Contribuir en el correcto manejo, uso y funcionamiento de los equipos radiales asignados para su labor.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, según el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 3 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional y Trabajo en equipo e interdisciplinario.

Familia 18 COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
54. Gestión comunicativa.	1 Las noticias y eventos se cubren teniendo en cuenta las fuentes informativas de acuerdo con las políticas institucionales y los procedimientos establecidos.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Asesorías en producción de contenido radial. Comunicaciones institucionales revisadas y editadas. Comunicaciones institucionales publicadas. Informes de comunicación elaborados. Planes de comunicación difundidos Productos radiales. Productos publicitarios.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño 1-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13.</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Estilo y redacción de documentos. Producción radial. Manejo de equipos radiales. Conocimiento en herramientas de edición de audio. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 Las estrategias de manejo de la información se aplican para organizar, orientar y realizar actividades periodísticas, socializarlas y efectuarles el respectivo seguimiento.	
	3 La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del sector defensa.	
	4 La comunicación audiovisual se efectúa para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa teniendo en cuenta las características de los medios, y las instrucciones recibidas para su divulgación.	
	5 Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información.	
55. Investigación Periodística.	6 Las actividades de investigación se efectúan de acuerdo con los lineamientos institucionales para presentar la información requerida en la divulgación de políticas, eventos y actividades del sector defensa.	
	7 Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma.	
	8 Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 4 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
	9 Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa.	
56. Gestión comunicativa Organizacional.	10 Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional.	
	11 Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios.	
	12 La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa.	
	13 Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 5 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado:	6
Ubicación Geográfica:	DESPACHO COMANDOS Y GRUPOS AÉREOS DE COMBATE
Número de Empleos:	22 (Veintidós)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Agronomía, Diseño, Música, Publicidad y afines, Educación, Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y afines, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Eléctrica Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, otras Ingenierías, Bacteriología, Odontología, Salud pública, Optometría, otros programas de ciencias de la salud, Nutrición y dietética, Enfermería, Terapias, Medicina, Instrumentación quirúrgica.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

GERENCIAL - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - DESPACHO COMANDO S Y GRUPOS AÉREOS DE COMBATE

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Formular y ejecutar estrategias que apoyen el desarrollo de los planes y programas del área funcional orientados al mejoramiento continuo así como al cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico del Área Funcional.
2. Proponer, desarrollar y recomendar acciones que deben adoptarse para el logro de los objetivos institucionales.
3. Participar en el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Fuerza.
4. Realizar seguimiento a los planes y programas del área funcional proponiendo acciones que permitan el cumplimiento de los mismos.
5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas del área funcional de acuerdo a las políticas institucionales.
6. Formular y presentar proyectos para el rediseño de estructuras organizacionales cuando la Institución así lo requiera.
7. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, Trabajo en equipo e interdisciplinario

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 6 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

Familia 10 GESTIÓN DE CALIDAD

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
34. Administración del Sistema de Gestión de Calidad.	1 El sistema de Gestión de Calidad se aplica para el seguimiento de la prestación de bienes y servicios.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad. Asesorías realizadas en el tema de calidad. Actas de Socialización cambios del SGC. Mapa de Riesgos del Proceso formulado.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -3-4-5-6-7.</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Normas de la organización Internacional de Normalización. Sistema de Gestión de la Calidad. Planeación Estratégica. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 La normas técnicas de calidad NTC correspondientes se aplican para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias.	
	3 Los riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora.	
	4 El acompañamiento y la asesoría a la gestión de calidad se realiza para el mejoramiento continuo de procesos	
	5 La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
	6 Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del sistema de gestión de calidad.	
	7 Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen el sistema de gestión de calidad.	

Familia 12 GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
39. Formulación del Plan Estratégico Institucional.	1 El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Plan Estratégico del área funcional formulado. Revisión y cargue de indicadores e iniciativas en el software definido para tal fin. Informes de la Reunión de Análisis Estratégico. Asesorías realizadas en el tema de planeación estratégica. Actas de Socialización PEI, PEF o PEB . Plan anti corrupción. Mapa de riesgos del proceso.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño 2-5-7-8-9-10-12.</p>
	2 Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales.	
	3 La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
	4 La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales.	
	5 Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal.	
	6 Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del plan estratégico.	
	7 Las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 7 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

		Conocimiento y formación:
40. Seguimiento del Plan Estratégico Institucional.	8 Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas.	Normas de la organización. Planeación Estratégica. Reglamentación y Doctrina FAC. Metodología Balanced Scorecard. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	9 Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de los planes y programas de la entidad.	
	10 La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos.	
	11 Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión.	
	12 Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	

Familia 14 GESTIÓN DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44. Proyección de desarrollo institucional.	1 Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Propuestas de TOE. Manuales de funciones del área funcional o dependencia realizados. Estructura organizacional del área funcional o dependencia actualizada. Mejoras a los procesos propuestas. Plan de actividades formulado. Cargue trimestral cumplimiento plan de actividades. Informes de seguimiento trimestral del plan de actividades. Informes del área funcional. Informes de gestión.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-3-4-5-6-10.</p>
	2 Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos.	
	3 Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos.	
	4 La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias.	
	5 Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los parámetros establecidos por las entidades competentes.	
	6 Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo con las metodologías establecidas por los	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 8 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
	entes competentes y las necesidades organizacionales.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Sistema de Gestión de la Calidad. Planeación Estratégica. Reglamentación y Doctrina FAC. Metodología Balanced Scorecard. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
45. Administración de procesos organizacionales.	7 Los instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar el desarrollo de los planes y procesos.	
	8 El levantamiento de los procesos y procedimientos, se orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.	
	9 El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad.	
	10 Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 9 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	18
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	30 (Treinta)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	<p>Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 10 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 11 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.	
	10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.	
63. Evaluación educativa.	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.	
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.	
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 12 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia:	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado:	16
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	12 (Doce)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	<p>Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Llevar a cabo el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Colaborar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 13 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 14 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.	
	10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.	
63. Evaluación educativa.	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.	
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.	
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 15 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	15
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	56 (Cincuenta y seis)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Colaborar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 16 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p align="center">Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>		Página 17 de 35
			Código: GH-FR-337
			Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9	Los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.	
	10	Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.	
63. Evaluación educativa.	11	El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.	
	12	Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.	
	13	Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 18 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	14
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	4 (Cuatro)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	<p>Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Realizar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 19 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 20 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.	
	10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.	
63. Evaluación educativa.	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.	
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.	
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 21 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	13
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	9 (Nueve)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Efectuar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 22 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias, brindar apoyo moral y espiritual.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de Clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 23 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.	
	10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.	
63. Evaluación educativa.	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.	
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.	
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 24 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia:	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	11
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	2 (Dos)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
<p>Aprobación de dos (2) años de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas visuales y afines, diseño, música, otros programas asociados a bellas artes, publicidad y afines, ciencias de la educación, antropología, artes liberales, bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales, comunicación social, periodismo y afines, deportes, educación física y recreación, derecho y afines, filosofía, teología y afines, formación relacionada con el campo militar o policial, geografía, historia, lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, psicología, sociología, trabajo social y afines, administración, contaduría pública, economía, arquitectura y afines, ingeniería administrativa y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería civil y afines, ingeniería de minas, metalurgia y afines, ingeniería de sistemas, informática, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería mecánica y afines, ingeniería química y afines, otras ingenierías, biología, microbiología y afines, física, geología, otros programas de ciencias naturales, matemática, estadística y afines, química y afines.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.</p>

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Cumplir con el desarrollo del proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Asistir a las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 25 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61. Ejecución curricular.	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 26 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
62. Uso de elementos didácticos.	9	Los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.
	10	Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.
63. Evaluación educativa.	11	El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.
	12	Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.
	13	Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 27 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	9
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	1 (Uno)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA EDUCACION AERONÁUTICA Y ESPACIAL - ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Aplicar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
2. Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
3. Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
6. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
7. Participar en los comités académicos, disciplinarios, convivencia, administrativos, bienestar, calidad educativa y demás comités relacionados con el cumplimiento de la misión de la Dependencia.
8. Participar en los actos de su comunidad educativa y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60. Diseño curricular.	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	<p>Página 28 de 35</p>
		<p>Código: GH-FR-337</p>
		<p>Vigente a partir de 300715</p>
	<p>2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.</p>	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de Clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p>
<p>3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.</p>		
<p>4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>		
<p>61. Ejecución curricular.</p>	<p>5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.</p>	
<p>6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.</p>	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	
<p>7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.</p>		
<p>8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.</p>		
<p>62. Uso de elementos didácticos.</p>	<p>9 Los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.</p>	
<p>10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.</p>		

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 29 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

63. Evaluación educativa.	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 30 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Técnico
Denominación:	Técnico de Servicios
Código:	5-1
Grado:	18
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	13 (Trece)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria.	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

TODOS LOS PROCESOS - DESPACHO COMANDOS Y GRUPOS AÉREOS DE COMBATE.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar actividades técnicas relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad, modelo de planeación estratégica y proyectos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Consolidar la información requerida para la formulación, ejecución y seguimiento del plan estratégico del área funcional.
2. Colaborar en la consolidación, análisis, estructuración y ejecución de la información para la optimización y satisfacción de las necesidades en el manejo de la información propia del área de desempeño.
3. Contribuir al despliegue y mantenimiento del modelo de gestión de la FAC a nivel del área funcional.
4. Participar en la elaboración de los estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos del área de desempeño.
5. Suministrar la información que le sea requerida y brindar asesoría en forma oportuna y apropiada de acuerdo a su especialidad, políticas institucionales y área de desempeño.
6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Habilidad técnica misional y de servicios

Familia 16 APOYO A LA PLANEACIÓN Y EL CONTROL INTERNO

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
48. Apoyo a la planeación institucional.	1 Los aplicativos informáticos de planeación estratégica se alimentan para el seguimiento de los planes y programas institucionales.	
	2 La información se recolecta y presenta para actualizar los indicadores de gestión.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 31 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715
49. Apoyo al Control Interno.	3 La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se actualizan para el seguimiento de los objetivos establecidos.	Producto y / o servicio: Sistema de Información actualizado con la información requerida. Informes de gestión periodicos. Informe y seguimiento a la Reunión de Analisis Estratégico. Informes Estadísticos consolidados. Medición y análisis de Indicadores
	4 Los formatos y aplicativos requeridos en el banco de proyectos se diligencian de acuerdo con procedimientos e instrucciones recibidas.	
	5 La información se consolida y presenta para preparar los informes de gestión de la dependencia.	
	6 El Modelo Estándar de Control Interno MECI se apoya e instrumentaliza de acuerdo con los procedimientos establecidos y la programación definida por la dependencia.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -3-5-8-9-10-11.
	7 Los informes de seguimiento se proyectan de acuerdo con los objetivos estratégicos trazados para el mejoramiento Gerencial del Sector Defensa.	
	8 Los controles sobre los riesgos identificados se ejecutan para presentar los informes requeridos y efectuar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.	
	9 La información resultado del seguimiento de los procedimientos de control y del MECI se clasifica y procesa de acuerdo con las instrucciones recibidas para la toma de decisiones.	
	10 Las auditorías realizadas se acompañan de acuerdo con las instrucciones recibidas, con el fin de proyectar los informes requeridos para contribuir al cumplimiento del proceso de Control Gerencial.	
	11 Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scordcard, entre otras se aplican para el seguimiento y control de los procesos establecidos.	Conocimiento y formación: Sistema de Gestión de la Calidad o Gestión Integral. Gestión del Riesgo. Normatividad del DAFP. Ofimática. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 32 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Técnico
Denominación:	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Código:	5-1
Grado:	17
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	17 (Diecisiete)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria.	Seis (06) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - ESCUELAS DE FORMACIÓN

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Aplicar las instrucciones recibidas por la Dirección de la banda de músicos para la realización de actividades musicales, con el fin de apoyar la Institución en los diferentes eventos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Interpretar instrumentos musicales de *viento (maderas y metales)*: flauta, flauta piccolo, oboe, clarinete soprano, clarinete bajo, clarinete requinto, fagot, saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompeta, corno francés, trombón, fliscorno barítono, tuba, *percusión*: placas (Glockenspiel, xilófono), piano, timbales sinfónicos, bombo, redoblante, platillos, congas, bongos, percusión menor sinfónica y latina, timbal latino y *cuerdas sinfónicas*: contrabajos y violonchelos, correspondientes al formato de Banda Sinfónica, de acuerdo a los actos militares, protocolarios y sociales que se realicen en la Institución.
- Ejecutar las instrucciones dadas para participar en ceremonias militares, eventos deportivos, religiosos y sociales en los cuales sean requeridos.
- Aplicar los conocimientos requeridos para asistir a ensayos programados por el Comandante o régimen interno de la Banda Sinfónica.
- Las demás que se les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Habilidad técnica administrativa y de apoyo.

Familia 102 INTERPRETACIÓN MUSICAL

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
266. Destreza musical.	1 Los instrumentos musicales se interpretan de acuerdo con las partituras e instrucciones impartidas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Interpretación de un instrumento musical.</p> <p>Amenizar diferentes eventos militares y sociales con la banda de músicos o sin ella.</p>
	2 Los sonidos, tonos y timbres se perciben e identifican en las diversas melodías para su interpretación según las pautas establecidas por el director.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p align="center">Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 33 de 35	
		Código: GH-FR-337	
		Vigente a partir de 300715	
267. Improvisación musical.	3	Las cualidades técnicas durante la interpretación de una pieza musical se reflejan en los factores de limpieza, ritmo y afinación.	<p>Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-5-6-</p> <p>Conocimiento y formación: Interpretación de instrumentos Musicales. Interpretación de partituras. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>
	4	Los recursos vocales y/o instrumentales se utilizan para comunicar su versión de una pieza musical de acuerdo a las guía dada por el director musical.	
	5	Las ceremonias y eventos de la entidad se amenizan de acuerdo al tipo de intervención musical que se requiera.	
	6	Las piezas musicales que se encuentren dentro del repertorio pero no programadas para el evento son interpretadas con el fin de satisfacer las solicitudes del público.	
	7	La interpretación de piezas musicales se realiza de manera creativa como respuesta a una solicitud personal o requerimiento del público.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC	Página 34 de 35
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel:	Técnico
Denominación:	Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Código:	5-1
Grado:	15
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	14 (Catorce)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

SOPORTE - GESTIÓN HUMANA - COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - ESCUELAS DE FORMACIÓN

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Aplicar las instrucciones recibidas por la Dirección de la banda de músicos para la realización de actividades musicales, con el fin de apoyar la Institución en los diferentes eventos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Interpretar instrumentos musicales de viento (maderas y metales): flauta, flauta piccolo, oboe, clarinete soprano, clarinete bajo, clarinete requinto, fagot, saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompeta, corno francés, trombón, fliscorno barítono, tuba, percusión: placas (Glockenspiel, xilófono), piano, timbales sinfónicos, bombo, redoblante, platillos, congas, bongos, percusión menor sinfónica y latina, timbal latino y cuerdas sinfónicas: contrabajos y violonchelos, correspondientes al formato de Banda Sinfónica, de acuerdo a los actos militares, protocolarios y sociales que se realicen en la Institución.
- Efectuar las instrucciones dadas para participar en ceremonias militares, eventos deportivos, religiosos y sociales en los cuales sean requeridos.
- Emplear los conocimientos requeridos para asistir a ensayos programados por el Comandante o régimen interno de la Banda Sinfónica.
- Las demás que se les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Habilidad técnica administrativa y de apoyo.

Familia 102 INTERPRETACIÓN MUSICAL

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
266. Destreza musical.	1 Los instrumentos musicales se interpretan de acuerdo con las partituras e instrucciones impartidas.	Producto y / o servicio: Interpretación de un instrumento musical. Amenizar diferentes eventos militares y sociales con la banda de músicos o sin ella.
	2 Los sonidos, tonos y timbres se perciben e identifican en las diversas melodías para su interpretación según las pautas establecidas por el director.	

Continuación Anexo de la Resolución No. 885 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se adicionan perfiles en el nivel Asesor, Profesional y Técnico y modifican funciones a la Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, la cual adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana".

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p align="center">Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 35 de 35	
		Código: GH-FR-337	
		Vigente a partir de 300715	
267. Improvisación musical.	3	Las cualidades técnicas durante la interpretación de una pieza musical se reflejan en los factores de limpieza, ritmo y afinación.	<p>Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-5-6-</p> <p>Conocimiento y formación: Interpretación de instrumentos Musicales. Interpretación de partituras. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>
	4	Los recursos vocales y/o instrumentales se utilizan para comunicar su versión de una pieza musical de acuerdo a las guía dada por el director musical.	
	5	Las ceremonias y eventos de la entidad se amenizan de acuerdo al tipo de intervención musical que se requiera.	
	6	Las piezas musicales que se encuentren dentro del repertorio pero no programadas para el evento son interpretadas con el fin de satisfacer las solicitudes del público.	
	7	La interpretación de piezas musicales se realiza de manera creativa como respuesta a una solicitud personal o requerimiento del público.	